

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.747

Jueves 3 de Septiembre de 2020

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1810145

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Prevención del Delito

#### ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA DE LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DEJA SIN EFECTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA

Núm. 1.038 exento.- Santiago, 17 de agosto de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 12 de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el DFL N° 3, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Prevención del Delito; el artículo N° 1°, ítem I, numeral 22 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; la resolución N° 6, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal que se indican; y

Considerando:

1) Que, con el objeto de mantener la continuidad de la función pública en caso de ausencia o impedimento de la jefatura de la División de Administración, Finanzas y Personas, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se ha estimado conveniente establecer un orden especial de subrogación de la misma.

2) Que, de acuerdo a la normativa vigente, procede la subrogación cuando un cargo no esté desempeñado efectivamente por su titular o suplente, según corresponda, asumiendo, entonces, las respectivas funciones y por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico y que reúna los requisitos para desempeñar tal cargo.

3) Que, con todo, respecto de los cargos de exclusiva confianza la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, por tanto:

Decreto:

I: Establécese el siguiente orden de subrogación para la jefatura de la División de Administración, Finanzas y Personas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en caso de ausencia o impedimento de su titular, conforme a la prelación que sigue:

a) Primer subrogante: Sr. Iván Vásquez Muñoz, Jefe del Departamento de Finanzas, profesional a contrata, grado 4° EUS de la Subsecretaría de Prevención del Delito, dotado de funciones directivas;

b) Segundo subrogante: Sr. Mauricio Felipe Toro Rojas, Jefe del Departamento de Gestión de Personas, grado 4° EUS de la planta directiva de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Prevención del Delito; y

CVE 1810145

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

a) Tercer subrogante: Sr. Juan Salazar Lorca, Jefe del Departamento de Administración, profesional a contrata, grado 4° EUS de la Subsecretaría de Prevención del Delito, dotado de funciones directivas.

II: Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, la subrogación antes establecida, producirá sus efectos de inmediato, sin esperar la total tramitación de este instrumento y, asimismo, que operará automáticamente, cualquiera sea el periodo de ausencia o impedimento de la Jefatura de la División de Administración, Finanzas y Personas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y será ejercida por quien la subrogue con todas las atribuciones y potestades de la subrogada.

III: Déjese sin efecto cualquier acto administrativo que se hubiere dictado con anterioridad sobre la misma materia.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial de la República de Chile y comuníquese.- Por orden del Presidente de la República, Víctor Pérez Varela, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Iván Alejandro Heredia Riquelme, Coordinador Oficina de Partes y Archivo, Subsecretaría de Prevención del Delito.

